



Ñuñoa, 7 de octubre de 2025

DECRETO N°: 02334/2025

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1976 del 2 de septiembre 2025, se aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública denominada "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A"
2. Que, la licitación fue publicada en el Portal Mercado Público, con fecha 02 septiembre 2025, mediante el ID de licitación: 5482-87-LP25.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2018 del 5 de septiembre 2025, se nombran a los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A" ID 5482-87-LP25.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las modificaciones dispuestas por la ley 21.634, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo regulado en el Decreto Alcaldicio N°1.395, de 14 de septiembre de 2022, que delega en el Administrador Municipal la facultad de suscribir Decretos y Actos Administrativos bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; lo dispuesto en los artículos 8, 56 y 63, letras i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, a **Claudio Alvarez Aranda**, RUT 7.476.274-3 funcionario de la Dirección de Operaciones en reemplazo del integrante **Jaime Eduardo Rodriguez Chateau**, RUT 12.471.787-6 de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A" ID 5482-87-LP25.
2. **ESTABLÉZCASE**, que en todo lo no modificado rige íntegramente el Decreto Alcaldicio N°2118, de fecha 5 de septiembre del 2025.
3. **INSTRÚYASE** a la Secretaría Comunal de Planificación para que publique el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



Por Orden Del Alcalde
IGNACIO PINTO ROTH
Administrador Municipal (S)

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01976/2025 Decreto Alcaldicio	02/09/2025
02018/2025 Decreto Alcaldicio	05/09/2025

IPR/AMG/CAD/GPB/jpjt/cap

Distribución:



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=22408668&hash=372a1>